



D. Teófilo Arranz Marina, como Secretario en acumulación del Ayuntamiento de Algete y fedatario municipal, del que es Alcalde D. Juan José Valle García.

CERTIFICO:

Que en la sesión de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL celebrada el día 16 de noviembre de 2020, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO. DECLARACIÓN DE OFERTA CON MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO REFERIDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES Y OTROS ELEVADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE (EXPTE CT/15/2020).

“Visto el expediente instruido para la contratación cuyas características son las siguientes:

Objeto del contrato: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES Y OTROS ELEVADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE (EXPTE CT/15/2020)

Procedimiento de adjudicación: abierto simplificado, pluralidad criterios adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Considerado que, publicado el anuncio de licitación en el Perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector público en fecha en fecha 02/10/2020 se presentaron en plazo tres proposiciones, correspondientes a las empresas FAIN ASCENSORES S.A., RGE: 7055/2020 de fecha: 16/10/2020, THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., RGE: 7087/2020 de fecha 19/10/2020 y ZARDOYA OTIS, S.A., RGE: 7106/2020 de fecha: 19/10/2020. siendo las tres admitidas a licitación por la Mesa de Contratación.

Considerando que, a la vista del informe de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, la Mesa de Contratación, reunida con fecha 10 de noviembre de 2020, procede a la apertura de los SOBRES 2 (Oferta económica).

Vista y valorada toda la documentación se obtienen los siguientes resultados finales

CRITERIOS DE VALORACIÓN	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	FAIN ASCENSORES S.A.	ZARDOYA OTIS, S.A.
PUNTUACIÓN CRITERIOS DE VALOR JUICIO	20	20	20
OFERTA ECONÓMICA	14.592 €	15.480 €	15.570,12 €
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	80,00	75,41	74,97
PUNTUACIÓN TOTAL	100,00	95,41	94,97

Considerando que la Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación que declare como oferta con mejor relación calidad-precio en el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria para contratar la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO



AYUNTAMIENTO DE ALGETE
ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16/11/2020

Sesión Ordinaria nº 22/2020

INTEGRAL DE ASCENSORES Y OTROS ELEVADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE (EXPTE CT/15/2020), a la presentada por THYSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U con C.I.F. B46001897

Consecuentemente, se PROPONE a la Junta de Gobierno

Primero. Declarar válida la licitación

Segundo: Declarar como oferta con mejor relación calidad-precio en el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria para contratar la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES Y OTROS ELEVADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE (EXPTE CT/15/2020), a la presentada por THYSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U con C.I.F. B46001897 al poseer la valoración más alta en los criterios de valoración, por el precio ofertado de 14.592,00 € + 21% de IVA (3.064,32 €) TOTAL: 17.656,32 € IVA incluido para 2 años de ejecución del contrato

Tercero: REQUERIR, de conformidad con el artículo 150 de la LCSP, la presentación, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos descritos en el Artículo 140 de la LCSP, así como la constitución de la garantía definitiva por valor de 729,60 € y la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cuarto: Notificar este acuerdo a la Concejalía de Infraestructuras y Obras, a las empresas licitadoras, y a Intervención Municipal.”

La propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Lo que se certifica por mandato y visto bueno del Alcalde Presidente, para que así conste a todos los efectos, que se expide sin estar aprobada el acta de la sesión en los términos del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en la fecha de la firma digital.

El Alcalde Presidente.

El Secretario acumulado